



Interlocutorio	1847
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00269 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco de Occidente
Demandado (s)	Luis Guillermo Gómez
Asunto	AUTORIZA RETIRO DEMANDA

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Seis (06) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al memorial de 29 de noviembre de 2022 allegado por la apoderada de la parte demandante, se autoriza el retiro de la demanda y sus anexos artículo 92C.G.P.-.

Sin lugar a levantar medidas cautelares, toda vez que los oficios no fueron retirados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **391e7606c96dc3d2ed022f77e66568747e480500e3edb6655e9cd80e68a2e046**

Documento generado en 06/12/2022 03:58:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>